



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

San Salvador, 31 de julio de 2020

Estimada ciudadanía
Presente.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 10 Inc. 1º, núm. 11 de la Ley de Acceso a la Información Pública, que literalmente establece: "Los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el Instituto, la información siguiente: ... Los listados de viajes internacionales autorizados por los entes obligados que sean financiados con fondos públicos, incluyendo nombre del funcionario o empleado, destino, objetivo, valor del pasaje, viáticos asignados y cualquier otro gasto."; se hace del conocimiento general que debido a la crisis sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19 en el mundo y en cumplimiento a los decretos ejecutivos, protocolos y lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud para la atención de la misma, a la fecha no se han realizado Misiones Oficiales al exterior.

De igual manera, se informa que la información referente a éste estándar, es decir a la participación institucional en los diferentes espacios internacionales, se encuentra actualizada en el portal de transparencia.

Por tanto, en atención a comunicación remitida por la Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación se elabora la presente nota aclaratoria.

Sin otro particular, me suscribo.

Maria Gabriela Guerra Escobar
Oficial de Información

